692

DECRETO Nº

TEMUCO, 0 6 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 06 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EGLY BARBARA TURIÑO CAMACHO

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$118.139			
Período desde	06.04.2021		Hasta	06.04.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Amanecer	
Centro de Costo	32.03.01	1		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$118.139.- (ciento diecinueve mil en contra y nueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ FSG/ MAMM/ MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

JAIME RICARDO SAUNAS MANSILLA

ALCALDE

Ref. 3794/23.04.21